



RESOLUCION JEFATURAL N° 476 -2012-ANA

Lima, 28 NOV. 2012



VISTO:

El Informe N° 170- 2012-ANA-OA, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, establece que las sociedades de auditoría son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, designadas por la Contraloría General de la República, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;



Que, con Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, que regula el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General en el proceso de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría externa, conformantes del Sistema Nacional de Control, así como la actuación de éstas últimas, en concordancia con lo dispuesto en el dispositivo legal señalado en el considerando precedente;



Que, el artículo 8° del citado Reglamento señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, cuyas funciones se detallan en el artículo 9° del acotado Reglamento, y que deberá ser integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado, conformando la Comisión precitada adicionalmente, el Titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante que dicha Unidad Orgánica designe;

Que, con Resolución de Contraloría N° 397-2012-CG, se designó a la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al periodo 2012;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Especial de Cautela, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de locación de servicios de auditoría externa a suscribirse con la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para efectuar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, la que estará conformada por los siguientes integrantes:



- Ing. Adolfo Toledo Parreño, Asesor de la Alta Dirección, quien la presidirá.
- CPCC. Yraida Yarita Medrano Cocha, Directora del Órgano de Control Institucional.
- Abg. Luis Gabriel Benavides Manzanilla, profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica, integrante.



Artículo 2º.- La referida comisión deberá cumplir, principalmente, las funciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración, remita la presente Resolución y el Contrato a suscribir con la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a que se refiere el artículo 1º, para los fines consiguientes.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web institucional de la Autoridad Nacional del Agua.



Regístrese, comuníquese y publíquese

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua